



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 830 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 22600/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 21 de septiembre de 2015 y hasta el día 21 de marzo de 2016, inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que debe viajar alternadamente al interior del país por circunstancias familiares.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

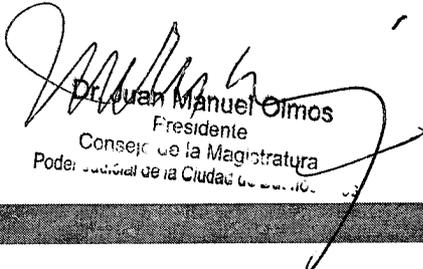
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 21 de septiembre de 2015 y hasta el día 21 de marzo de 2016, inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, al Sr. Alejandro Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alejandro Buigo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 830 /2015

  
Dr. Juan Manuel Oimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires